

Viedma, emitida en la fecha de la firma digital.

EXPEDIENTE: “AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA (FISCALIA) C/
SAN JORGE SERVICIOS INTEGRAL DE LIMPIEZA S/ EJECUCIÓN -
EJECUCIÓN FISCAL, .

ANTECEDENTES:

I.- Que se presenta la parte actora solicita se consigne de forma correcta el nombre del demandado, toda vez que manifiesta se no se ha consignado el aditamento del tipo societario "SRL" en la sentencia monitoria dictada en autos.

II.- Que atento lo peticionado, teniendo en cuenta las constancias de autos y conforme lo dispuesto en el art. 166 inc. 2 del CPCC, corresponde aclarar el nombre completo del demandado en la Sentencia de fecha 27/05/2026, siendo el mismo SAN JORGE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SRL .

RESOLUCIÓN:

- 1) Aclarar la Sentencia de fecha 27/05/2026, en el sentido que la razón social de la demandada es SAN JORGE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SRL.
- 2) Notifíquese conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Julián H. Fernández Eguía

Juez